



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR NODOCENTE DE NIVEL PARTICULAR

ACTA Nº 39 – 06/11/18

En la Ciudad de Córdoba, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los representantes de la Universidad y de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" que conforman la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, a fin de formalizar el acuerdo alcanzado en relación a la planta nodocente.

Luego de deliberar y considerando:

Que la liquidación de la ficha adicional por mayor responsabilidad presenta inconvenientes para lograr el cometido, ya que en la misma se incorporan distintos conceptos de la retribución (antigüedad, título, asistencial, etc.) que distorsionan los cálculos;

Que existen casos que, por acceder temporalmente a la mayor responsabilidad, la liquidación de haberes en el nuevo cargo genera una retribución menor por el impacto de rubros como el grado, la permanencia en el cargo y/o la antigüedad, situación que debería compensarse con la incorporación de una ficha especial;

Que resulta necesario disponer de mecanismos para no desfinanciar la planta nodocente, al momento de otorgar mayores responsabilidades, o cuando se producen renuncias y jubilaciones cercanas al momento en que se controla la ocupación y el gasto de dicha planta por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Las partes ACUERDAN:

- 1) Establecer que la mayor responsabilidad se registrará en el Sistema de Gestión de Personal "Mapuche" con el cargo en el cual se le otorgue la mayor responsabilidad y no como una ficha adicional, al solo efecto de la registración y sin cambiar la naturaleza de la asignación de funciones mayor responsabilidad.
- 2) Disponer que tanto a los trabajadores que accedan a la mayor responsabilidad como a aquellos que ya les fue otorgada, se deberá registrar en el Sistema el cargo anterior como en licencia sin goce por obtener la mayor responsabilidad.
- 3) Establecer que cuando un trabajador vea disminuida su retribución por acceder temporalmente a la mayor responsabilidad, se deberá incluir una ficha donde se incorporen los conceptos que generan la diferencia.

Sra. INÉS PASTORINO  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

Mgter. JHON BORETTO  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación U.N.C.

Sr. HECTOR GATTI  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

Sra. CRISTINA ACOSTA  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

Sra. ADRIANA LUNA  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

Sra. SILVIA AGUIRRE MATHIEU  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

Prof. Ing. ROBERTO TERZARIOL  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación U.N.C.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación U.N.C.

Sr. NICOLAS FRANCHI  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial




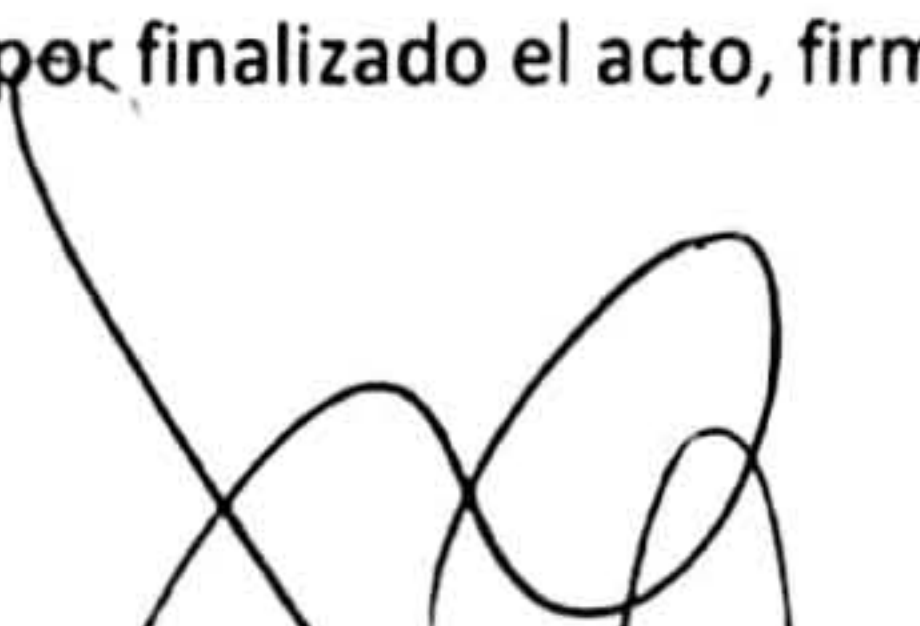


- 4) Habilitar a las dependencias para que en forma excepcional y por un período no mayor a tres (3) meses, el personal contratado a la fecha de la presente pueda contratarse con relación de empleo público en la categoría inicial equiparada al CCT 366/06 del agrupamiento que corresponda y financiada con Fuente 11 - Inciso 1, siempre que se cuente con financiamiento. Las dependencias deberán registrar los mismos en el Sistema "Mapuche" como cargo interino, al solo efecto de la registración y sin cambiar la naturaleza de los contratos.
- 5) Cualquier caso no previsto expresamente en los puntos anteriores será sometido a consideración de esta Comisión Paritaria.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando un ejemplar a un solo efecto.

  
Mgter. JHON BORETTO  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación U.N.C.

  
Sr. HECTOR GATTI  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

  
Sra. SILVIA AGUIRRE MATHIEU  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación U.N.C.

  
Sr. NICOLAS FRANCHI  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

  
Sra. CRISTINA ACOSTA  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

  
Prof. Ing. ROBERTO TERZARIOL  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación U.N.C.

  
Sra. ADRIANA LUNA  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

  
Sra. INÉS PASTORINO  
Comisión Paritaria Sector Nodocente  
Nivel Particular  
Representación Gremial